

**CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN**

Resolución No.1542880 del día 06 de noviembre de 2024

Por medio de la cual se resuelve el reclamo No.1610460 del día 28 de octubre de 2024

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en uso de las facultades legales conferidas por la Ley de Servicios Públicos y demás normas concordantes, y en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en atención a su petición radicada en nuestra oficina el 28 de octubre de 2024, donde solicita como pretensión principal se le aplique el pago relacionado con el servicio público de aseo, correspondiente a la cuenta contrato 12192634, realizado a través de la entidad financiera **BANCO DE OCCIDENTE** el día 24 de octubre de 2024 y por valor de \$19.711.260,00, frente a ello es pertinente informar al usuario, que una vez verificado nuestro sistema de facturación y recaudo se evidencio en efecto el ingreso del pago reportado a nuestro sistema.

Recaudos								
Banco	Doc. Cancelado	Vlr. Pago	Fecha Recaudo	Fecha Aplicación	Hora Aplicación	Estado	Tipo Doc. Pago	
T23-OCCIDENTE OFC	143776998	19,711,260.00	28/10/2024	29/10/2024	08:23	Aplicado	Facturación	

Por último, le informamos que a la fecha cuenta con un saldo pendiente para la vigencia 2410 que comprende el periodo de facturación del 24/09/2024 al 25/10/2024 por valor de \$2,555,210 pesos con fecha límite de pago del 25/11/2024 la cual se adjunta al presente oficio.

Por las anteriores consideraciones, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., en cumplimiento a la normatividad vigente.

RESUELVE

Artículo primero: Informar que a la fecha únicamente cuenta con un saldo pendiente para la vigencia 2410.

Artículo Segundo: Notificar de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la ley 142 de 1994 y las normas concordantes que a su vez deroguen, modifiquen y/o sustituyan; el presente acto administrativo al usuario ARNULFO DIAZ ROBAYO, enviando la respectiva citación para notificación personal a la AK 128 17 15 BG 3 en la ciudad de domicilio del reclamante., o generando la notificación electrónica al correo diepo.grute-aux@policia.gov.co siempre y cuando el usuario hubiese autorizado dicha notificación, en la diligencia se le hará entrega de una copia de la presente haciéndole saber que contra la presente decisión, No proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; considerando que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho el presente hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **06 de noviembre de 2024**

Notifíquese y cúmplase

Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: LCGL

DATOS DEL USUARIO

Nombre: POLICIA DE CARRETERAS AULAS Y ARMERILLO
 Dirección de Predio: AK 128 17 15 BG 3
 Dirección de Envío: KR 128 17 15
 Tipo de Productor: Gran Prod. Oficial Estrato: 2
 Unid. Resid. Ocupadas: Unid. No Resid. Ocupadas: 1
 Unid. Resid. Desocupadas: Unid. No Resid. Desocupadas:
 Frecuencia de Recolección: 3 Frecuencia de Barrido: 3

Factura de Servicio Público Número: **143776998**

Cuenta de Contrato: **12192634**
 Número para Pagos:

PERIODO FACTURADO

24/SEP/24 - 25/OCT/24

Operador: CIUDAD LIMPIA S.A Localidad: 9 FONTIBON Ciclo: 50 Ruta:
 Fecha de Emisión: 06/NOV/24 Meses Mora: 8 Vigencia: 2410

Porcentaje de Subsidio: Residencial: %
 Porcentaje de Aporte: Residencial: % Comercial: 0 %
 Volumen: 49.121
 Densidad: .25
 % Participación: Pagador:

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT: \$ 17.147,34 Costo Variable No Aprovechables: \$ 2.287.526,97 Valor Base Aprovechamiento: \$ 150.736,65

TONELADAS POR SUSCRIPTOR

Barrido y Limpieza: 0,002591410 Limpieza Urbana: 0,000950490 Rechazo del Aprovechamiento: 0,00002390

Efectivamente Aprovechadas: 0,04752956 Residuos No Aprovechables Aforadas No Aforadas: 12,280250000

HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS

6. \$	2.424.773,04	5. \$	2.379.406,98	4. \$	2.336.985,07	Días Liquidados: 32
3. \$	2.386.724,71	2. \$	2.143.352,52	1. \$	2.209.694,90	

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE

PUNTOS DE PAGO

sigab.gov.co/vuspa/
www.avalpaycenter.com
Convenio Aseo Bogotá
Banco de Occidente
 - Cajeros

Corresponsal Grupo Exito
 - Carulla
 - Surtimax
 - Super Inter
 - Almacenes Exito

Efecty Puntored
 Convenio Aseo Bogotá:
 No. 7206

IMPORTANTE

En caso de cancelar la factura con cheque, solamente se reciben cheques de gerencia, por favor girarlo a nombre de: **FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018 Nit 900.531.292-7**

ESTA FACTURA DE COBRO PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994. SI PAGA POSTERIOR A LA FECHA LIMITE SE COBRARÁN LOS RECARGOS POR MORA EN LA PRÓXIMA FACTURA.

CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS E.S.P TV 4 No. 51A-25
 LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Americas Edificio BOG Americas
 CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP Avenida Boyaca # 6 B - 20
 BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P. Carrera 69 No. 80-27/45 Local 4. Centro Empresarial Avenida 80
 AREA LIMPIA S.A E.S.P Calle 129 # 54-38

MENSAJE DE INTERES

Horario de atención: lunes a viernes: 7 am a 5 pm y sábados: 9 am a 1 pm Teléfono: Línea 110 Correo: linea110@proceraseo.co

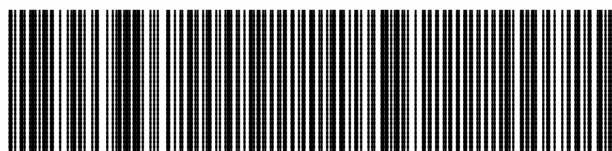
Nombre: POLICIA DE CARRETERAS AULAS Y ARMERILLO
 Fecha de Pago Oportuno: 25/NOV/24



Factura de Servicio Público Número: 143776998

Cuenta de Contrato: 12192634

TOTAL A PAGAR : \$ 2.555.210



(415)7709998641419(8020)000012192634(3900)000002555210



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
CITACIÓN



Bogotá D.C., 7 de noviembre del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: ARNULFO DIAZ ROBAYO

Dirección del predio: AK 128 17 15 BG 3

Barrio del predio: PUENTE GRANDE

Número de Celular: 2934903

Número de Teléfono: 2934903

Dirección de correspondencia: AK 128 17 15 BG 3

Barrio de correspondencia: NO REPORTA

ASUNTO	NOTIFICACIÓN No. 1542880 del día 6 de noviembre del año 2024
	CUENTA CONTRATO / SUSRIPTOR: 12192634

Estimado(a) usuario(a):

Su Reclamo No. 1610460 del día 28 de octubre de 2024 ha sido resuelto. Con el fin de conocer el contenido de la decisión, deberá acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Avenida Boyacá No. 6b - 20/28, Cade Plaza de las Américas ubicado en la Carrera 71D No. 6 - 94 Sur Local 1132-1134, Cade Fontibón ubicado en la Carrera 106 No. 15A - 25 o en el Supercade las Américas ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur, debidamente identificado, o enviando un tercero debidamente autorizado por escrito, junto con copia del documento de identidad de quien autoriza y del autorizado, antes del día 14 de noviembre de 2024, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM. De no ser posible la notificación personal, se notificará conforme lo establece en la normatividad vigente. Cordialmente,

HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

FCM-10
11/2023 Ed. 5



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL



Estimado(a) usuario(a):

En la ciudad de Bogotá D.C., el día ____ de _____ del año ____, se notificó personalmente la resolución No. 1542880 del día 06 de noviembre del año 2024, que da respuesta a su Reclamo No. 1610460 del día 28 de octubre del año 2024, a ARNULFO DIAZ ROBAYO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9009683201.

EL USUARIO,

EL NOTIFICADOR,

Nombre del reclamante: ARNULFO DIAZ ROBAYO

Número de Cédula: 9009683201

Código: _____

Firma del reclamante : _____

Autorizo de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientodelainformacion.pdf>

FCM-13
11/2023 Ed. 4